Vega Rodríguez, jefe del Estado Mayor del Ejército.

Gómez de Salazar, capitán general de la I Región Militar.

Campano López, capitán general de la VII Región Militar.

Balcázar Rubio de la Torre, capitán general de la IX Región

Valenzuela Alcíbar - Jáuregui, jefe del Cuarto Militar del Rey.

Consejo de Ministros: Importantes relevos militares

Vega Rodríguez, jefe del Estado Mayor del Ejército

MADRID, 14 (D16).—El Consejo de Ministros, reunido por primera vez en el palacio de la Moncloa, nueva sede de la Presidencia del Gobierno, acordó ayer cuatro importantes nombramientos militares, entre ellos el del teniente general José Vega Rodríguez como jefe del Estado Mayor del Ejército, y una modificación de la ley de Orden Público, de la que se suprime la compatibilidad entre multa gubernativa y arresto supletorio y entre responsabilidad penal y gubernativa por unos mismos hechos.

También decidió el Consejo la modificación y prórroga de las actuales dotaciones presupuestarias para la Defensa Nacional y crear una sociedad para construir viviendas sociales en Madrid.

Nombramientos militares

Los nombramientos militares aprobados en el Consejo de Ministros fueron los siguientes:

— Jefe del Estado Mayor del Ejército: teniente general José Vega Rodríguez, nacido en Ceuta el 19 de diciembre de 1913. Tomó parte en la guerra civil con los empleos de alférez y teniente e intervino en la división española de voluntarios en la campaña de Rusia con el empleos de alférez y teniente e sidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, director general de la Guardia Civil y capitán general de la I Región Militar. (Sustituye al teniente general Ramón Cuadra Medina.)

— Capitán general de la I Región Militar (Madrid): teniente general Federico Gómez de Salazar y Nieto, nacido en Toledo el 29 de septiembre de 1912. Fue jefe de la División Acorazada Brunete número 1 y jefe de las fuerzas militares y gobernador general del Sáhara. (Sustituye al teniente general Vega Rodríguez.)

— Capitán general de la VII Región Militar (Valladolid): teniente general Angel Campano López, nacido en Lagunilla (Logroño) en 1915. Ha sido director general de la Guardia Civil. (Sustituye al teniente general Joaquín de Valenzuela y Alcíbar Jáuregui.)

— Capitán general de la IX Región Militar (Granada): teniente general Antonio Balcázar Rubio de la Torre, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) en 1913. (Sustituye al teniente general Joaquín de Valenzuela y Alcíbar Jáuregui.)

Jefe del Cuarto Militar del Rey

Un quinto nombramiento militar se produjo ayer: el del teniente general Joaquín de Valenzuela Alcíbar-Jáuregui como jefe del Cuarto Militar del Rey. Este nombramiento no es de Consejo de Ministros. El ministro del Ejército informó al Consejo que el Rey Don Juan Carlos había decidido tal designación.

El teniente general Valenzuela Alcíbar-Jáuregui nació en Zaragoza el 16 de septiembre de 1912. Fue segundo jefe de tropas de las islas Canarias y jefe de tropa y gobernador militar de Gran Canaria. En la actualidad era capitán general de la IX Región Militar (Granada).

Aumentan los presupuestos para la defensa

A propuesta del ministro de Hacienda, el Consejo aprobó un real decreto-ley, por el que se modifica y prorroga la vigencia de la ley 32/71, de 21 de julio, sobre Dotaciones Presupuestarias para la Defensa Nacional.

Como continuación de la ley 85/65 se promulgó en 1971 la ley 32/71 sobre Dotaciones Presupuestarias para la Defensa Nacional, con vigencia de 1972 a 1979, que establece una tasa de crecimiento anual de 19,8 por 100 para los gastos de material militar. Para la aplicación de estos recursos los departamentos militares elaboran los programas a realizar en el indicado periodo. El encarecimiento de los materiales y la elevación de la mano de obra han incidido de tal forma en estos programas que, actualmente, se está en trance de suspender las obras en ejecución por falta de recursos, dice la información oficial facilitada sobre el Consejo.

Se da la circunstancia que la tasa de crecimiento de los Presupuestos del Estado durante el periodo 68/75, fue del 15,1 por 100 y el de los presupuestos de los tres Departamentos militares del 14,6 por 100 a pesar de las leyes 85/65 y 32/71. Ello parece indicar que, de seguir la evolución natural del presupuesto en los Departamentos militares, sin promulgar dichas leyes, el incremento hubiera sido mayor.

Los costes

La ley 32/71, en su artículo octavo, preveía su revisión en 1975, pero las circunstancias han impedido llevarla a cabo hasta el momento, pese a que como consecuencia de la imprevista evolución de los costes en los años que lleva de vigencia el impulso que la ley debía dar al potencial militar se ha convertitdo en regresión.

En las presentes circunstancias de los programas militares ha sido necesario, para no interrumpirlos y facilitar a las Fuerzas Armadas los recursos necesarios para su sostenimiento, incrementar en 4.530 millones de pesetas las dotaciones presupuestarias que por ley 32/71 corrspondían en 1977.

Pero dicho incremento no permite —sigue la información oficial— si no atender en 1977 al sostenimiento del material de los tres Ejércitos y no interrumpir las actividades ni algunos de los programas en curso, pero es preciso fijar el monto de estos aumentos en las próximas anualidades programando a más largo plazo. Conviene señalar que en la realización de dichos programas están aplicadas no sólo las empresas de armamento estatales (Bazán, Santa Bárbara, CASA, etcétera), con muchos miles de obreros, sino también las privadas subsidiarias, todas atravesando una grave crisis económica.

Los créditos que ahora se aprueban son los necesarios para terminar en 1983 los programas que en 1971 se preveía finalizaran en 1979.

Modificación de la ley de Orden Público

A propuesta del ministro de la Gobernación, el Consejo acordó proponer al Rey la aprobación de un real decreto ley por el que se modifican determinados artículos de la ley de Orden Público.

El ministro informó al Consejo sobre su significación y contenido, destacando que el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, fundamento del orden público, exige del legislador armonizar determinadas normas, ya en trance de agotar sus efectos, con las necesidades actuales mediante un instrumento jurídico con capacidad suficiente para afrontar las previsiones de la paz pública nacional.

La aceptación de la reforma política y el reconocimiento y asunción de las garantías de los derechos de la persona aconsejan igualmente la acomodación de la ley de Orden Público a tales principios, dice la información oficial.

Como más importantes novedades de este real decreto ley pueden señalarse las siguientes:

● La derogación de la responsabilidad penal subsidiaria, eliminando la actual *compatibilidad existente entre* la multa gubernativa y el arresto supletorio. Este, en pura técnica jurídica, sólo puede emanar de la multa en cuanto pena, y no de la multa como sanción gubernativa. Sin embargo, esta derogación comporta dos excepciones, ambas con carácter transitorio, previstas solamente para aquellos actos que con mayor frecuencia y gravedad se vienen cometiendo y que son los que atentan al ejercicio de la libertad de trabajo y los daños causados a establecimientos comerciales o de otro tipo.

● Se suprime la actual compatibilidad entre la responsabilidad penal y gubernativa en razón de unos mismos hechos. En este sentido sólo serán impuestas las sanciones gubernativas a los actos contrarios al orden público que tengan al mismo tiempo una perfecta tipicidad penal, si las autoridades judiciales acuerdan el archivo o sobreseimiento de la causa iniciada por no justificarse el carácter delictivo de los mismos.

● Otra novedad que se contiene en este real decreto ley es la de incluir entre los actos contrarios al orden público los cometidos con infracción de la legislación sobre reuniones y manifestaciones.

El paro: 4,16 por 100

El ministro de Trabajo informó sobre los niveles de desempleo correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 1976, siendo la cifra de paro estimado al término de la misma el 4,16 por 100 de la población activa.

Instituto de Pequeña y Mediana Empresa Industrial

A propuesta del ministro de Industria el Consejo aprobó un real decreto por el que se regulan la organización y funciones del Instituto de Pequeña y Mediana Empresa Industrial, creado por el decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre.

Este instituto que gozará de propia personalidad jurídica y autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines, tendrá a su cargo el impulso y ejecución de la política del Gobierno en relación con la pequeña y mediana empresa industrial, a cuyo fin se le encomiendan las funciones de promover y facilitar la adecuación de las pequeñas y medianas industrias a la evolución tecnológica, económica y social, ayudar a la reorganización, reconversión y modernización de las empresas cuando se considere necesario promover la asociación, concentración y fusión de las mismas para así facilitar el mejor funcionamiento de un sector industrial.

Aumenta el tráfico aéreo

El ministro del Aire presentó al Consejo la estadística de tráfico aéreo comercial correspondiente al mes de diciembre de 1976, en comparación con la del mismo mes de 1975.

En tráfico de aviones se produjo en diciembre de 1976 un aumento del 2 por 100. Por desglose, en tráfico internacional, una disminución del 1 por 100 y en el nacional, un aumento del 3 por 100.

En pasajeros el aumento producido en dicho mes fue del 6 por 100.

Comparando el tráfico anual en 1976 en relación con el de 1975, se observa un ligero aumento en cuantía inferior al 1 por 100 en el número de aviones, un aumento del 2 por 100 en el de pasajeros y también un incremento del 12 por 100 en cuanto a las mercancías.

Treinta millones de turistas

Según el ministro de Información y Turismo, en diciembre de 1976 visitaron nuestro país 1.595.733 turistas, lo que supone un aumento respecto al mismo mes del año precedente del 9,8 por 100.

Los datos finales del año turístico arrojan una cifra total de visitantes de 30.014.158, cifra sensiblemente igual a la de 1975. La recuperación experimentada en el último trimestre del año de 1.001.701 turistas, que supone un 25,75 por 100 de aumento, ha permitido superar las diferencias negativas producidas en los meses anteriores y cerrar el ejercicio con más de 30 millones de visitantes.

Viviendas sociales

A propuesta del ministro de la Vivienda, el Consejo acordó crear una sociedad para construir viviendas sociales en Madrid. (Ver páginas 16-17.)

Otros nombramientos

El Gobierno acordó también los siguientes nombramientos:

— Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Valencia: Manuel Pérez Olea, nacido en Madrid el 15 de junio de 1934, licenciado en Derecho y diplomático en Administración Pública.

— Director general de Política Exterior para Iberoamérica: Salvador Bermúdez de Castro y Bernales, nacido el 15 de enero de 1932, licenciado en Derecho.

— Embajador en Ruanda: Rodolfo Arévalo Mackry.

— Embajador en la República de Malawi: Luis Mariñas Otero.

— Inspector general jefe de Magistraturas de Trabajo: Blas Ollet Gil.

— Director general de Política Comercial: Camilo Javier Julia Díez de Rivera, nacido en Madrid en 1941, licenciado en Derecho.

— Director general de Transacciones Exteriores: Enrique Puig Rojas, nacido en Andújar (Jaén) en 1931, licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas.

— Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Comercio: Juan Ignacio Comín Oyarzábal, nacido en Madrid en 1946, licenciado en Ciencias Económicas.